

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2018/589 de la Comisión, de 18 de abril de 2018, que modifica, por lo que respecta al metanol, el anexo XVII del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 99 de 19 de abril de 2018)

En la página 9, en el anexo del Reglamento:

*donde dice:*

«69. Metanol N.º CAS 67-56-1 N.º CE 200-659-6	No se comercializará para el público en general después del 9 de mayo de 2018 en los líquidos limpiaparabrisas ni en los líquidos para deshelar los parabrisas en una concentración igual o superior al 0,6 % en peso.»
---	---

*debe decir:*

«69. Metanol N.º CAS 67-56-1 N.º CE 200-659-6	No se comercializará para el público en general después del 9 de mayo de 2019 en los líquidos limpiaparabrisas ni en los líquidos para deshelar los parabrisas en una concentración igual o superior al 0,6 % en peso.»
---	---